

Responder Eliminar No deseado Bloquear

3

RESPUESTA ART. 844 20042874 BEATRIZ CARDOZO DE ESCOBAR

Se envió una confirmación de lectura a este remitente

dsi_bogota_cobranzas@sucesiones <dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co>

Miércoles, 10/10/2021 14:20

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

20213256450 1504.p... 81 KB

Cordial Saludo,

Radicado número 550

Bogotá D.C 19 de octubre de 2021.

Señores (A):

JUZGADO VENTIDOS FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:

Proceso:

Sucesión: BEATRIZ CARDOZO DE ESCOBAR

C.C 20042874

Radicado DIAN N° 1008 2021

Cordial Saludo,

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada
Al buzón de gestión documental comunicación

Externa:

dsi_bogota_cobranzas@sucesiones@dian.gov.co

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DIRECCION SECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS
GRUPO DE REPRESENTACION EXTERNA
CARRERA 6 # 15-32 P.O. 13.
BOGOTA D.C (J.B.M)

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Responder

Reenviar

24

Oficio No. 1.32.274.564. 5504

Bogotá, D. C. 19 de octubre de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores
JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@jendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Proceso: 2021-00472
Sucesión: BEATRIZ CARDOZO DE ESCOBAR
C.C: 20042874
Radicado DIAN N° 10098-2021

Atento saludo,

Comedidamente le informo que NO puede continuar con el proceso de sucesión, ya que figuran deudas pendientes de pago a nombre del causante de la referencia, lo cual impide dar concepto favorable.

CONCEPTO	ANO-PERIODO	IMPUESTO
Renta	2020-1	\$ 163.000

Más los intereses de mora liquidados al momento del pago

- 1- De otra parte, deben igualmente presentar la declaración de renta fracción año gravable 2021 a nombre del causante de la referencia, de acuerdo con el artículo 16.1.13.2.18 del Decreto 1680 del 16 diciembre 2020; si resultare algún saldo a pagar, deberá efectuar el pago en bancos recibo 490 o constituir una provisión en el trabajo de partición dentro de las hijuelas del pasivo, para garantizar el pago según lo dispuesto en el E.T.

Una vez subsanados los requerimientos aquí solicitados la respuesta debe ser enviada a la dirección CR 6 15 32 en la ventanilla de radicación de correspondencia relacionando el número de proceso o al buzón corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co, si dentro de los 2 meses siguientes a esta comunicación, no se radica la respuesta se entenderá como desistida la sucesión y se debe iniciar nuevamente el proceso.

Sin otro particular,


ANGIE DANIELA MARCELO SANTANA
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición **RECUERDE** cancelar el RUT de la Sucesión Ilíquida.



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 4 NOV 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00472-00

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta de fecha 19 de octubre de 2021 enviada por la DIAN a través del correo institucional, en la cual manifiesta que *"NO puede continuar con el proceso de sucesión"*, por las razones allí expuestas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 127 de fecha 1-5 NOV 2021
GERMÁN CARRILÓN ACOSTA - Secretario